FIRMADO POR
El Alcalde
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
27/10/2022

FIRMADO POR
El Secretario Interventor
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS
27/10/2022

DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 1093738F DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2022

Visto el Decreto 95/2022, de 6 de octubre, por el que se resuelve la concesión de ayuda directa, por interés público, social y económico a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el marco del Plan Corresponsables en el año 2022, otorgando al Ayuntamiento de Campoo de Yuso una subvención por importe de 18.370,15 euros.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 1093738F de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 1093738F del ejercicio 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

			Generación de Créditos	
Orgánica	**Por Programa**	**Económica**	**Denominación**	**Importe**
	2310	22605	Gastos diversos. Plan Corresponsables	18.370,15
			Total GC.....	**18.370,15**

		Ampliación Previsión de Ingresos	
Orgánica	**Económica**	**Denominación**	**Importe**
	45002	Trasferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	18.370,15
		Total API.....	**18.370,15**

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García, en La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.